

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



TPZ VENTIRES, LLC
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0183

ASUNTO: Revisión Formal de Factura

ORDEN

El pasado 21 de febrero de 2020, la Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica ("Autoridad"), presentó ante el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una "Moción Informativa" en la que informa que las partes han tenido conversaciones avanzadas para llegar a un acuerdo transaccional en el caso. La Autoridad solicita un término de treinta (30) días para informar si las partes finalmente llegan a un acuerdo y la transferencia de las Vistas.

Por lo antes expuesto, se **SUSPENDE** la Conferencia con Antelación a Vista y la Vista Administrativa señaladas para el 12 de marzo de 2020. De igual manera, se **CONCEDE** hasta el **24 de marzo de 2020** para informar al Negociado de Energía si las partes llegaron a un acuerdo transaccional en el caso.

Notifíquese y publíquese.

Lcda. Verónica Jorge Barranco
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Verónica Jorge Barranco el 10 de marzo de 2020. Certifico además que hoy, 10 de marzo de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0183 y he enviado copia de la misma a: francisco.marin@prepa.com y a moises@spflaw.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica de
Puerto Rico**

Lcdo. Francisco J. Marín Rodríguez
P.O. Box 363928
San Juan, PR 00936

Lcdo. Moisés Benmaman Peña

1519 Ave. Ponce de León,
Suite 1115
San Juan, P.R. 00909

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de marzo de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

